

RESOLUCIO N: 1318.-

Ramallo, 28 de mayo de 2010

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respeto a la Rendición de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2009 del Hospital José María Gomendio; y

CONSIDERANDO:

Que hemos observado una serie de actos de gestión que a reflexión de este Cuerpo, no responden a principios de buena administración, y por lo tanto no satisfacen las expectativas de nuestros vecinos;

Que no es aceptable la proporción de presupuesto asignada a recursos humanos, quedando reducida al mínimo la posibilidad de gestión a nivel de insumos y aparatología;

Que de la observación se desprende la falta de planificación de compra de insumos, base de cualquier programa de optimización de recursos;

Que esta forma de administrar se observa en todos los departamentos, lo que nos lleva a observar una falta de intención de optimización de recursos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTICULO 1º) Recházase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2009, correspondiente al ----- Hospital Municipal José María Gomendio, en virtud de los fundamentos expresado en los considerando de la presente.-----

ARTICULO 2º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la ----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2010.-----